Alcaldía de
PAZ DE ARIPORO

Secretaría de Infraestructura

ANÁLISIS DEL SECTOR

El municipio de Paz de Ariporo, siguiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y las directrices proporcionadas por la Agencia Nacional para la Contratación Estatal, procede a efectuar un estudio y análisis del sector para la **""CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL PROYECTO - CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DIFERENCIALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE TOPOCHALES, GUAFIYAL Y EL MEREY DEL RESGUARDO INDÍGENA CAÑO MOCHUELO, MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, CASANARE."**. El cual será útil en la estructuración del proceso de selección del contratista, con el objetivo de adquirir el bien o servicio que cumpla con la necesidad identificada.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, titulado "Análisis del Sector Económico y de los Oferentes por parte de las Entidades Estatales", establece el "Deber de Análisis de las Entidades Estatales". Este artículo indica que, durante la etapa de planeación, las entidades estatales están obligadas a realizar un análisis exhaustivo del sector relacionado con el objeto del proceso de contratación. Este análisis debe abarcar diversas perspectivas, incluyendo aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgo, y debe ser incorporado en los documentos del proceso de contratación. Este procedimiento es fundamental para garantizar que las entidades estatales tengan un entendimiento completo del mercado y de los posibles oferentes, asegurando así un proceso de contratación eficiente y efectivo.

SECTOR DE MERCADO	
SECTOR	**VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**
A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO	**1.ASPECTOS GENERALES** El artículo segundo de la Constitución Política de Colombia establece los propósitos fundamentales del Estado, los cuales incluyen servir a la comunidad, fomentar la prosperidad general y asegurar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Además, este artículo resalta la importancia de facilitar la participación activa de todos los ciudadanos en las decisiones que les afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural del país. También enfatiza el compromiso del Estado con la defensa de la independencia nacional, el mantenimiento de la integridad territorial y la promoción de una convivencia pacífica y el establecimiento de un orden justo. Para cumplir con estos fines esenciales, el Estado colombiano se ha estructurado a través de un conjunto de instituciones y organizaciones de carácter público. Estas entidades tienen la misión de administrar y gestionar tanto el Estado como algunos entes públicos. Esta estructura organizacional es fundamental para implementar y hacer realidad los objetivos y principios establecidos en la Constitución, asegurando así el bienestar y la participación efectiva de la población en los asuntos nacionales. Teniendo en cuenta que se requiere la realización del presente proceso contractual cuyo objeto es: "CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL PROYECTO - CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS

DIFERENCIALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE TOPOCHALES, GUAFIYAL Y EL MEREY DEL RESGUARDO INDÍGENA CAÑO MOCHUELO, MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, CASANARE.

SECTOR AL QUE PERTENECE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO: **VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

PRESUPUESTO OFICIAL:

DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SETENTA Y UN MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($223.071.056,00)

PLAZO DEL CONTRATO:

CUATRO (04) MESES

De acuerdo a la necesidad que se tiene de contratar el objeto ya indicado y a la guía para la elaboración del estudio del sector, Publicado en la página de Colombia Compra Eficiente, el presente proceso de selección pertenece a la siguiente clasificación según el clasificador de naciones unidas:

PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CLASIFICACIÓN UNSPSC
80101604	80000000	80100000	80101600	PLANIFICACIÓN O ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS
80111614	80000000	80110000	80111600	SERVICIOS TEMPORALES DE INGENIERÍA
81101516	81000000	81100000	81101500	SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ENERGÍA O SERVICIOS PÚBLICOS

La entidad analiza, tal como lo sugiere la guía de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector, el análisis de la demanda y el análisis de la oferta.

1.1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

El presente proceso contractual se enmarca en el sector de la consultoría especializada para el fortalecimiento institucional y el desarrollo de esquemas diferenciales para la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico en zonas rurales y comunidades étnicas, en cumplimiento de las políticas públicas orientadas al cierre de brechas en el acceso a los servicios básicos y a la sostenibilidad de las inversiones realizadas con recursos públicos.

En Colombia, el fortalecimiento institucional constituye un componente estratégico para garantizar que los proyectos de infraestructura de agua potable y saneamiento básico trasciendan la etapa constructiva y puedan operar de manera eficiente, sostenible y articulada con las condiciones

sociales, culturales, organizativas y territoriales de las comunidades beneficiarias. En este contexto, la consultoría especializada incorpora componentes técnicos, administrativos, financieros, sociales, ambientales e institucionales que permiten estructurar mecanismos adecuados para la futura administración, operación y mantenimiento de los sistemas implementados.

Particularmente en territorios rurales y comunidades indígenas, la implementación de esquemas diferenciales exige procesos de concertación, fortalecimiento organizativo, apropiación comunitaria, educación sanitaria, gestión sociocultural e intercambio de saberes, de conformidad con la normativa vigente y con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para este tipo de proyectos.

En el caso del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DIFERENCIALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE TOPOCHALES, GUAFIYAL Y EL MEREY DEL RESGUARDO INDÍGENA CAÑO MOCHUELO, MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, CASANARE"**, actualmente en ejecución mediante sus respectivos contratos de obra e interventoría, el componente de fortalecimiento institucional resulta indispensable para garantizar la sostenibilidad de la infraestructura construida y facilitar la consolidación de un esquema diferencial que defina de manera participativa los mecanismos de administración, operación, mantenimiento, responsabilidades, acuerdos comunitarios y estrategias de articulación institucional requeridas para el funcionamiento de los sistemas en el mediano y largo plazo.

En consecuencia, la contratación de una consultoría especializada responde a la necesidad de contar con un equipo interdisciplinario con experiencia en fortalecimiento institucional, gestión comunitaria, esquemas diferenciales de agua y saneamiento básico, trabajo con comunidades indígenas y desarrollo de procesos participativos, garantizando el cumplimiento de los objetivos del proyecto y la adecuada articulación entre la infraestructura ejecutada y su futura sostenibilidad social, técnica y organizacional.

1.2. ECONOMICO

El presente proceso se desarrolla en el marco del sector de consultoría e ingeniería especializada para proyectos de agua potable y saneamiento básico, fortalecimiento institucional y desarrollo de esquemas diferenciales en zonas rurales y comunidades étnicas, actividades que forman parte de los servicios profesionales y técnicos requeridos para la adecuada formulación, ejecución y sostenibilidad de las inversiones públicas en infraestructura.

En Colombia, la inversión pública en el sector de agua potable y

saneamiento básico constituye uno de los principales instrumentos para reducir las brechas sociales y territoriales, especialmente en zonas rurales dispersas y comunidades indígenas. En este contexto, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, los Planes Departamentales de Agua (PDA) y las entidades territoriales, ha promovido la financiación de proyectos de infraestructura acompañados de componentes de fortalecimiento institucional y sostenibilidad que permitan garantizar la adecuada operación y mantenimiento de las inversiones realizadas.

Desde el punto de vista económico, el mercado de la consultoría especializada está conformado por empresas y profesionales con experiencia en ingeniería, gestión institucional, fortalecimiento comunitario, participación social, planeación, desarrollo organizacional y gestión de proyectos, quienes ofrecen servicios orientados a la estructuración, implementación y acompañamiento de procesos técnicos y sociales requeridos por las entidades públicas.

En el caso específico del presente proceso, la consultoría constituye un componente indispensable para garantizar la sostenibilidad de la inversión actualmente ejecutada mediante los contratos de obra e interventoría del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DIFERENCIALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE TOPOCHALES, GUAFIYAL Y EL MEREY DEL RESGUARDO INDÍGENA CAÑO MOCHUELO", financiado mediante el Convenio de Uso de Recursos No. 919 de 2024.

Las perspectivas del sector continúan siendo favorables debido a las políticas públicas orientadas al cierre de brechas en el acceso al agua potable y saneamiento básico, al fortalecimiento de los esquemas diferenciales para zonas rurales y comunidades indígenas y a la necesidad de implementar mecanismos institucionales que aseguren la operación, administración y sostenibilidad de la infraestructura pública construida con recursos del Estado.

En consecuencia, existe una oferta suficiente de consultores y firmas especializadas con capacidad técnica, administrativa y financiera para atender este tipo de procesos, favoreciendo la pluralidad de oferentes y la selección objetiva dentro del proceso de contratación que adelante el Municipio de Paz de Ariporo.

De acuerdo con las cifras oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, la economía colombiana presentó durante el año 2025 un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) del 2,6 % respecto de 2024, evidenciando una recuperación de la actividad económica nacional. Dentro de este comportamiento se destacaron sectores como la administración pública, educación, salud y defensa, con un crecimiento del 4,5 %, así como las actividades profesionales, científicas y técnicas y los servicios administrativos y de apoyo, que

registraron un crecimiento cercano al 1,3 %, reflejando la importancia de los servicios especializados para el desarrollo económico del país.

Desde la perspectiva del gasto, el DANE reportó para 2025 un crecimiento del 4,2 % en el consumo final y del 2,1 % en la formación bruta de capital, indicadores que evidencian una dinámica positiva de la inversión pública y privada y respaldan la continuidad de proyectos de infraestructura y desarrollo institucional en los territorios.

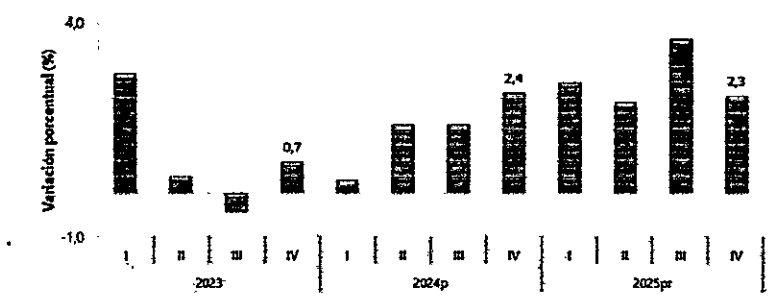
En materia de infraestructura y desarrollo territorial, la política pública nacional continúa priorizando las inversiones destinadas al mejoramiento de los servicios de agua potable y saneamiento básico, especialmente en zonas rurales, comunidades indígenas y territorios con esquemas diferenciales de prestación, lo que ha generado una demanda permanente de servicios especializados de consultoría, fortalecimiento institucional, gestión social, asistencia técnica y acompañamiento para la sostenibilidad de las inversiones.

En este contexto, el mercado nacional cuenta con una oferta importante de firmas consultoras, empresas de ingeniería y equipos interdisciplinarios con experiencia en fortalecimiento institucional, participación comunitaria, desarrollo organizacional, formulación e implementación de esquemas diferenciales, gestión social y sostenibilidad de proyectos de agua potable y saneamiento básico, garantizando condiciones adecuadas de competencia y pluralidad de oferentes para el presente proceso de contratación.

El DANE, reportó un crecimiento del PIB de 2,6 % para 2025 y un crecimiento de 1,3 % en las actividades profesionales, científicas y técnicas, además de un aumento del 2,1 % en la formación bruta de capital.

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025pr-IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar
[pr]provisional

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf?utm_source=chatgpt.comv

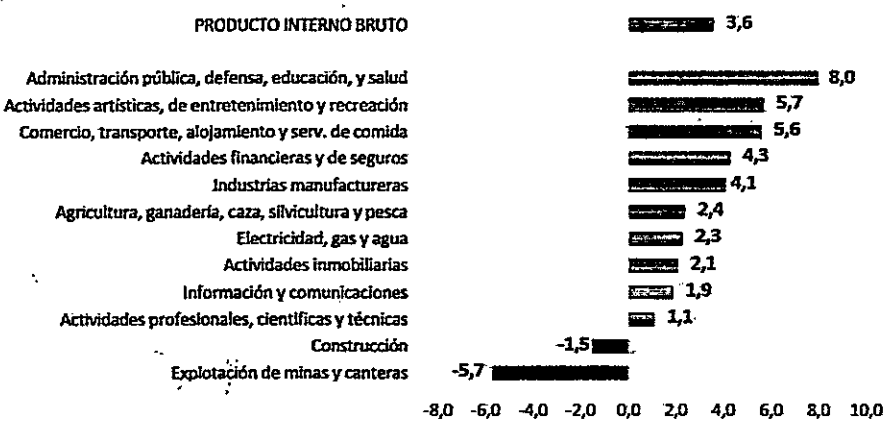
Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,3**	**1,5**	**0,4**

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf?utm_source=chatgpt.comv

El Departamento Nacional de Planeación (DNP), que destacó durante 2025 la recuperación de la inversión y el dinamismo de sectores asociados a la administración pública y la actividad económica nacional.

Gráfico 2
Colombia: Crecimiento PIB 2025-III
Variación anual (%)



Fuente: Cuentas Nacionales – DANE

Fuente: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PublishingImages/Planeacion-y-desarrollo/2025/Noviembre/Cifras%20y%20analisis/pib-informe-trimestral-2025-noviembre.pdf

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC):

De acuerdo con las cifras oficiales publicadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, la variación anual del IPC al cierre del año 2025 fue del 5,10 %, comportamiento que refleja las dinámicas inflacionarias de la economía nacional y su incidencia sobre los costos de bienes y servicios.

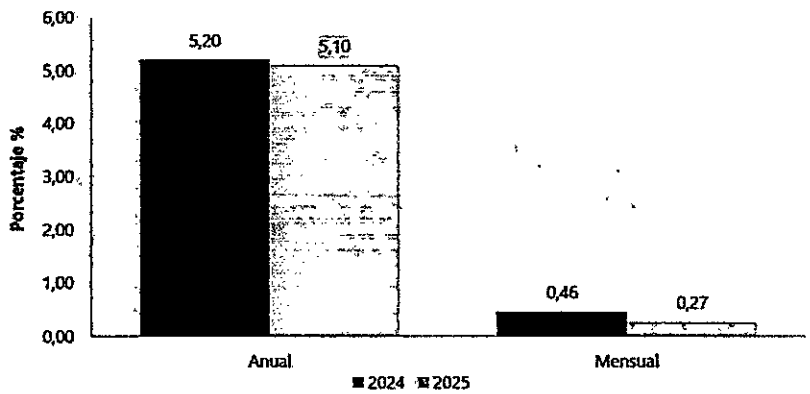
Para el sector de consultoría, este indicador tiene una incidencia directa

en la determinación de los costos asociados al talento humano especializado, gastos administrativos, transporte, desplazamientos, alojamiento, logística, insumos, equipos de apoyo y demás componentes necesarios para la ejecución de los contratos, especialmente cuando estos se desarrollan en zonas rurales dispersas o de difícil acceso, como ocurre en el Resguardo Indígena Caño Mochuelo del municipio de Paz de Ariporo.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Diciembre 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2025/bol-IPC-dic2025.pdf?utm_source=chatgpt.com

DESEMPLEO:

De acuerdo con la información oficial publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) a través de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), el mercado laboral colombiano ha mostrado una tendencia de recuperación, reflejada en la disminución progresiva de la tasa de desocupación y el incremento de la ocupación en diversos sectores económicos. Estas condiciones evidencian la disponibilidad de talento humano profesional y técnico para el desarrollo de contratos de consultoría especializados, favoreciendo la capacidad del mercado para atender procesos relacionados con el fortalecimiento institucional, la asistencia técnica y el acompañamiento a proyectos de infraestructura y servicios públicos.

SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE:

El Gobierno Nacional, mediante el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, fijó el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) para la vigencia 2026 en la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($1.750.905), con efectos a partir del primero (1°) de enero de 2026. Este valor representa un incremento del veintitrés por ciento (23%) frente al salario mínimo vigente para el año 2025.

De igual manera, mediante el Decreto 1470 del 29 de diciembre de 2025, el Gobierno Nacional fijó el auxilio de transporte para los servidores públicos y trabajadores particulares que devenguen hasta dos (2) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($249.095), valor que rige a partir del primero (1°) de enero de 2026 y que deberá ser reconocido por los empleadores en los términos establecidos en la normatividad vigente.

Año	Salario Mínimo (COP)	Incremento (%)
2015	644.350	4.6%
2016	689.455	7%
2017	737.717	7%
2018	781.242	5,9%
2019	828.116	6%
2020	877.803	6%
2021	908.526	3.5%
2022	1.000.000	10.7%
2023	1.160.000	16%
2024	1.300.000	12%
2025	1.423.500	9.53%

Fuente: https://www.semana.com/economia/empresas/articulo/salario-minimo-2026-anuncian-cronograma-para-la-concertacion-del-alza/202509/

B. INTERNACIONAL

Atendiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, a través del Manual Para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, se incluye en el presente documento la lista de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación, de conformidad con la siguiente tabla:

MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO CUANTÍA: $462.541.746,00 ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
ALIANZA DEL PACÍFICO	CHILE	SI	SI	NO	NO
	MEXICO	NO	NO	NO	NO
	PERU	SI	SI	NO	NO
CANADA		NO	NO	NO	NO
CHILE		SI	SI	NO	NO
COREA		NO	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	SI		

ESTADOS AELC (REPÚBLICA DE ISLANDÍA, LIECHTENSTEIN, NORUEGA y SUIZA)		SI	SI	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	NO	NO	NO
MEXICO		NO	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	GUATEMALA	SI	NO		SI
	EL SALVADOR	NO	NO		NO
	HONDURRAS	NO	NO		NO
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES		SI			SI

C. ECONÓMICO

El presupuesto oficial del presente proceso de contratación fue estructurado por la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Paz de Ariporo, tomando como base los componentes técnicos, criterios metodológicos y valores de referencia contenidos en los estudios y diseños del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DIFERENCIALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE TOPOCHALES, GUAFIYAL Y EL MEREY DEL RESGUARDO INDÍGENA CAÑO MOCHUELO, MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, CASANARE", elaborados por la empresa ACUATODOS S.A. E.S.P., los cuales fueron donados al Municipio y viabilizados para financiación por el Comité Técnico de Proyectos del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico en la Sesión No. 11 del diez (10) de mayo de 2024.

En desarrollo del presente proceso contractual, la Secretaría de Infraestructura realizó la estructuración específica del componente correspondiente a la Consultoría para el Fortalecimiento Institucional, elaborando el presupuesto general, el cronograma de ejecución, el presupuesto por productos y el plan de cargas, con fundamento en las necesidades actuales del proyecto, el alcance definido para la consultoría y los parámetros técnicos contemplados en los estudios de referencia.

La estructuración técnica y económica fue realizada por el ingeniero EDWIN MAURICIO MIRANDA SAMBONY, Profesional de Supervisión e Interventoría de la Secretaría de Infraestructura, y revisada y aprobada por el ingeniero PEDRO SAUL SILVA CAMARGO, Secretario de Infraestructura del Municipio de Paz de Ariporo, quienes adoptaron como referencia los valores aprobados dentro del proyecto donado y viabilizado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, efectuando los ajustes y la distribución correspondiente de acuerdo con el alcance y los productos específicos requeridos para la presente contratación.

Como resultado de dicho ejercicio técnico, se establece como presupuesto oficial para el presente proceso la suma de DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SETENTA Y UN MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($223.071.056,00), valor que corresponde a los costos estimados para la ejecución integral de la CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DIFERENCIALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA LAS

COMUNIDADES INDÍGENAS DE TOPOCHALES, GUAFIYAL Y EL MEREY DEL RESGUARDO INDÍGENA CAÑO MOCHUELO, MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, CASANARE", garantizando la suficiencia técnica y financiera para el cumplimiento de los productos y actividades previstos en el estudio previo.

D. TÉCNICO

El municipio de Paz de Ariporo requiere contratar la **"CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL PROYECTO - CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DIFERENCIALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE TOPOCHALES, GUAFIYAL Y EL MEREY DEL RESGUARDO INDÍGENA CAÑO MOCHUELO, MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, CASANARE."**.

El objeto de la presente invitación se encuentra clasificado según los siguientes códigos:

PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CLASIFICACIÓN UNSPSC
80101604	80000000	80100000	80101600	PLANIFICACIÓN O ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS
80111614	80000000	80110000	80111600	SERVICIOS TEMPORALES DE INGENIERÍA
81101516	81000000	81100000	81101500	SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ENERGÍA O SERVICIOS PÚBLICOS

Como mínimo, la consultoría deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

1. Componente de Diagnóstico y Prefactibilidad

El consultor deberá desarrollar las actividades de fortalecimiento ambiental, social, técnico-operativo y administrativo contempladas en el Plan de Fortalecimiento, incluyendo como mínimo:

- Socialización integral del proyecto con las comunidades beneficiarias.
- Desarrollo de jornadas educativas para la protección de las fuentes hídricas.
- Elaboración participativa de planes comunitarios para el manejo y conservación de las fuentes de abastecimiento.
- Desarrollo de espacios de diálogo de saberes sobre conflictos socioambientales, cambio climático y soluciones basadas en la naturaleza.
- Fortalecimiento de la estructura organizativa comunitaria.
- Desarrollo de talleres sobre sostenibilidad financiera del sistema.
- Socialización de competencias institucionales y articulación entre comunidad y entidades públicas.
- Promoción de mecanismos de participación comunitaria.
- Socialización del esquema diferencial de prestación o aprovisionamiento.
- Capacitación en calidad del agua, continuidad del servicio, educación sanitaria, saneamiento básico e higiene.
- Implementación de estrategias para la conformación de los Clubes Amigos del Agua en el territorio.

2. Componente de Definición de la Estrategia

El consultor deberá formular e implementar de manera participativa el modelo organizacional y administrativo para la sostenibilidad del sistema, incluyendo como mínimo:

- Definición concertada del modelo de financiación de la operación y mantenimiento.
- Definición de los mecanismos de recaudo y administración de aportes comunitarios.
- Capacitación de la junta administradora del sistema.
- Desarrollo de mesas de trabajo para la definición del proceso de entrega de la infraestructura.
- Elaboración del Plan de Acción para la operación del sistema.
- Socialización y concertación de la estructura organizacional del esquema.
- Elaboración del Manual de Funciones.
- Socialización y validación del Manual de Funciones.
- Capacitación técnica para operación y mantenimiento del sistema dirigida a integrantes de la comunidad y representantes del Municipio.

3. Componente de Puesta en Marcha

El consultor deberá acompañar la implementación del esquema diferencial mediante actividades orientadas a garantizar la sostenibilidad del sistema, incluyendo como mínimo:

- Elaboración participativa del Manual de Procedimientos administrativos, financieros y técnico-operativos.
- Socialización y validación del Manual de Procedimientos.
- Implementación de formatos para control e inventario de materiales.
- Fortalecimiento continuo de capacidades de los responsables de la operación.
- Definición e implementación de indicadores de seguimiento.
- Establecimiento de líneas base para el monitoreo de indicadores.
- Definición de necesidades de equipamiento administrativo y operativo.
- Acompañamiento a la definición del personal comunitario para mantenimiento del sistema.
- Actualización del censo de usuarios beneficiarios.
- Desarrollo de campañas de educación sanitaria, hábitos de higiene y uso eficiente del agua.
- Acompañamiento a la implementación de mecanismos básicos de seguimiento a la calidad del agua.

4. Metodología de ejecución

La ejecución deberá desarrollarse bajo principios de participación comunitaria e interculturalidad, privilegiando los mecanismos de concertación con:

- ☐Autoridades tradicionales.
- ☐Cabildos.

	☐Líderes y lideresas. ☐Artesanas. ☐Guardia indígena. ☐Organizaciones comunitarias. ☐Comunidad beneficiaria en general. ☒Administración Municipal. ☐Plan Departamental de Agua y demás entidades competentes. Todas las actividades deberán desarrollarse mediante procesos de diálogo de saberes, respetando la autonomía, cosmovisión, usos y costumbres de las comunidades indígenas del Resguardo Caño Mochuelo. **5. Productos mínimos a entregar** Como resultado de la consultoría, el contratista deberá entregar adicional a los productos indicados anteriormente, como mínimo: • Actas de socialización y concertación. • Registros de asistencia y memorias fotográficas. • Planes de gestión comunitaria. • Planes de acción para la operación del sistema. • Organigrama y estructura organizacional. • Modelo de sostenibilidad financiera. • Acuerdos comunitarios para operación y mantenimiento. • Manual de funciones. • Manual de procedimientos. • Formatos administrativos y financieros. • Indicadores de seguimiento y líneas base. • Censo actualizado de usuarios. • Material pedagógico utilizado en las capacitaciones. • Informes técnicos de ejecución. • Documento consolidado del esquema de fortalecimiento institucional implementado y validado por las comunidades.
E. LEGAL	**INDICACION DE LA MODALIDAD:** **MODALIDAD** / **APLICA** **1. LICITACIÓN PUBLICA:** ☐ **2. SELECCIÓN ABREVIADA:** ☐ **3. CONCURSO DE MÉRITOS:** ☒ **4. CONTRATACIÓN DIRECTA:** ☐ **5. MÍNIMA CUANTÍA:** ☐ La Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, señala en su artículo 2° a los municipios como una de las entidades públicas, las cuales estarán sujetas a las disposiciones de dicho

estatuto. En su artículo 32 se define el Contrato de Consultoría como:

"Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la Consultoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos...".

La Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993, en el numeral 3º del artículo 2º se señala como modalidad de selección el Concurso de Méritos:

"Concurso de méritos. Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso".

El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.3.1 se establece la procedencia de llevar a cabo un Concurso de Méritos para contratar los servicios de consultoría:

"Las Entidades Estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo de Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura".

Siendo que en presente proceso tiene como objeto la elaboración de estudios y diseños, que corresponde a prestación de servicios de Consultoría, y atendiendo lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su decreto reglamentario 1082 de 2015, se determina que la selección del contratista se hará a través de la modalidad de Concurso de Méritos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.1 y 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021 y demás normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan, el presente Proceso de Contratación podrá limitarse a Mipymes nacionales, siempre que se cumplan los requisitos previstos en la normatividad vigente.

Para la vigencia 2026, el umbral establecido para la procedencia de las convocatorias limitadas a Mipymes corresponde a la suma de QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($511.708.497), valor equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), de conformidad con la tasa determinada para tal efecto por el Ministerio de Comercio, Industria y

Turismo.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para obtener una perspectiva más completa sobre la demanda que se espera satisfacer mediante este contrato: **CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DIFERENCIALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE TOPOCHALES, GUAFIYAL Y EL MEREY DEL RESGUARDO INDÍGENA CAÑO MOCHUELO, MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, CASANARE".**

CONTRATACIONES O ADQUISICIONES DE LA ENTIDAD ESTATAL

El municipio de paz de Ariporo a través de su unidad de contratación, llevó a cabo revisión de la página oficial de SECOP I y SECOP II, y se encontró registros de objetos contractuales similares o iguales al que se pretende convocar "CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DIFERENCIALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE TOPOCHALES, GUAFIYAL Y EL MEREY DEL RESGUARDO INDÍGENA CAÑO MOCHUELO, MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, CASANARE".

2024			
CONTRATO	**OBJETO**	**VALOR**	**MODALIDAD**
394	PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE COBRO DE TARIFAS PARA LOS ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE".	$ 42,171,165	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

2011			
CONTRATO	**OBJETO**	**VALOR**	**MODALIDAD**
CTO 113/2011	INTERVENTORIA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN UNIDADES SANITARIAS Y SISTEMAS DE TRATAMIENTO INDIVIDUAL PARA LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA EN SANEAMIENTO BÁSICO EN EL ÁREA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA ETAPA II	$ 139,999,998	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

ANÁLISIS DE LA OFERTA

La Alcaldía Municipal de Paz de Ariporo-Casanare con el deseo de efectuar un estudio de mercado eficiente que permita evidenciar cuales son los posibles proveedores y el comportamiento de dicho mercado relacionado con el objeto a contratar en el municipio, estudió las actividades con el siguiente código CIIU:

- 7112 actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

El proceso estará dirigido a personas naturales o jurídicas del sector las cuales pueden participar en el presente proceso de selección, cuyo objeto social es el saneamiento básico y la mejora de la calidad de vida. Por ende, se espera la participación de varias empresas para que el proceso de selección pueda ser adjudicado y así la Alcaldía de Paz de Ariporo, Casanare obtenga el producto esperado, respecto a la contratación de la: "CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DIFERENCIALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE TOPOCHALES, GUAFIYAL Y EL MEREY DEL RESGUARDO INDÍGENA CAÑO MOCHUELO, MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, CASANARE".

Con ocasión a lo anterior se pueden anunciar entre otras las siguientes jurídicas y naturales capaces de ejecutar el objeto de esta convocatoria pública.

Los posibles oferentes son:

NIT	Razón social	CODIGO CIIU	Domicilio
900166000-0	SEIMCO S.A.S.	-	YOPAL - CASANARE
800160484-1	SOCIEDAD DE INGENIEROS DE CASANARE	-	YOPAL - CASANARE
900019206-9	SERVIPROYING S.A.S.	-	YOPAL - CASANARE

Cabe anotar que es posible que en el municipio o departamento existan personas naturales o jurídicas con la capacidad de ejecutar el objeto del que trata la invitación.

REQUISITOS FINANCIEROS

Los requisitos habilitantes son la aptitud del proponente para participar en un proceso de contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiero, administrativa, técnica y su experiencia.

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la entidad estatal solo evalúe las ofertas de aquellos que estén en condiciones de cumplir con el objeto del proceso de contratación.

Los indicadores financieros del proponente, además de ser un referente del componente del mercado, muestran el resultado de la gestión y eficacia del proponente o sus administradores frente a la ejecución de su objeto social y sus recursos financieros, siendo este último un aspecto muy importante, toda vez, que es el proponente quien debe asegurar a través de su solidez financiera la ejecución del objeto social de los procesos. Para este proceso y en consecuencia con el estudio del sector, el objeto, la forma de pago y plazo del contrato se realiza el siguiente análisis, con el fin de establecer los requisitos habilitantes financieros para este proceso.

De conformidad con el artículo 3º del decreto 579 de 2021, que sustituyó el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos e indicadores de la capacidad financiera de que trata el literal (b) del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del decreto 1082 de 2015, se evaluarán con base en los indicadores de los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación, dependiendo de la antigüedad del proponente, los cuales se tomarán de la información certificada en el Registro Único de

Proponentes, vigente y en firme, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente.

En aplicación del principio de selección objetiva, el proponente y cada uno de los integrantes en caso de proponentes plurales, deberá identificar en el certificado del Registro Único de Proponentes presentado con la propuesta, cual es el mejor año fiscal, a fin de tenerlo en cuenta al momento de evaluar. De tratarse de estructuras plurales, la capacidad financiera y de organización se verificará con base en la información financiera aportada por cada uno de los integrantes, de conformidad con lo establecido en el Decreto 579 de 31 de mayo de 2021. Para el caso de proponentes extranjeros la información financiera será evaluada de conformidad con lo establecido en el Decreto 579 del 31 de mayo de 2021.

A continuación, se analizarán los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de interés, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo para el sector con la información obtenida de la consulta realizada.

ASPECTOS FINANCIEROS DEL SECTOR:

A continuación, conforme a los indicadores de capacidad financiera y organizacional, se analiza el comportamiento de los datos que componen la muestra con métodos estadísticos, tal como se describe en las guías emitidas por Colombia Compra Eficiente.

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	AÑO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
Municipio de Puerto Carreño - Vichada	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PUNTOS DE SUMINISTRO DE AGUA APTA PARA EL CONSUMO PARA LAS COMUNIDADES INDIGENAS DE BUENOS AIRES, LA VENTUROSA Y SAN AIDRÉS LOCALIZADAS EN EL RESGUARDO LA NUEVA ESPERANZA DEL TOMO, MUNICIPIO DE SANTA ROSALIA, DEPARTAMENTO DEL VICHADA	319.646.379	2026	1.47	0.74	1.08	0.07	0.03
Municipio de Sibundoy - Putumayo	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, AMBIENTAL Y SOCIAL AL PROYECTO DENOMINADO OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL DEL RESGUARDO INDÍGENA CAMËNTSA BIYA DEL MUNICIPIO DE SIBUNDOY	312.451.435	2026	4.00	0.70	3	0.15	0.15
Municipio de Orocue - Casanare	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD – P.A.P.S EN EL RESGUARDO INDÍGENA EL DUYA, MUNICIPIO DE OROCUÉ DEPARTAMENTO DE CASANARE.	150.000.000	2025	2.67	0.50	6.77	0.07	0.07

INDICADORES FINANCIEROS

Índice de Liquidez: Activo corriente / pasivo corriente

Se establece con el fin de verificar la disponibilidad de recursos de la empresa para sus compromisos a corto plazo, representando las veces que el activo corriente puede cubrir el pasivo corriente, es por eso que la empresa requiere medir con más o menos la exactitud su verdadera capacidad financiera para respaldar todas las necesidades y obligaciones. Cuanto más elevado es el indicador de liquidez, mayor es la probabilidad que la empresa cumpla con las obligaciones a corto plazo.

Por lo anterior el índice de liquidez se fija: **Mayor o igual a 2.7**

Índice de Endeudamiento: **Pasivo total / Activo total.**

El nivel de endeudamiento permite establecer el grado de apalancamiento utilizado, es decir, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Por lo anterior, de acuerdo al análisis de las empresas que componen la muestra y propendiendo la pluralidad de oferentes, este indicador se fija en **Menor o igual al 0.64**

Razón de cobertura de Intereses: Utilidad operacional / Gastos de Intereses.

Este indicador refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras, reflejando la capacidad para pagarlos o cubrirlos.

Por lo anterior y con el fin de propender por la pluralidad de oferentes este indicador se fija en **Mayor o igual a 1 o indeterminado.**

INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna,

Rentabilidad del patrimonio: Utilidad operacional / patrimonio

Este representa la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

Por lo anterior, de acuerdo a los diferentes procesos consultados y condiciones del sector, este indicador se fija en **Mayor o igual a 0,09**

Rentabilidad del activo: Utilidad operacional / activo total

Éste representa la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

Por lo anterior, de acuerdo a los diferentes procesos consultados y condiciones del sector, este indicador se fija en **Mayor o igual al 0,08**

Los indicadores de la capacidad financiera serán verificados con base en la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes vigente

RESPONSABLES

Para constancia firma,

Nombre: EDWIN MAURICIO MIRANDA SAMBONY
Cargo: Profesional de Supervisión e Interventoría
Componente técnico

Firma: _____

Nombre: JOSE CRISTINO PEREZ CORTES
Cargo: Secretario de Hacienda
Componente financiero

Firma: _____

Reviso y aprobó:
Nombre: PEDRO SAUL SILVA CAMARGO
Cargo: Secretario de Infraestructura

Firma: _____